



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Mazatán

30 de agosto 2015



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Mazatán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Mazatán.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Mazatán.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Mazatán, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$10,560,978	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$27,570
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	79,535	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	10,692,077
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,230
TOTAL CIRCULANTE	\$10,640,513	TOTAL CIRCULANTE	\$10,741,877
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	2,950	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	3,232,087
Edificios no Habitacionales	7,100		
Otros Bienes Inmuebles	7,200	TOTAL NO CIRCULANTE	\$3,232,087
Mobiliario y Equipo de Administración	253,394		
Vehículos y Equipo de Transporte	985,525	TOTAL PASIVO	\$13,973,964
Equipo de Defensa y Seguridad	30,065		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	614,733	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Otros Activos Diferidos	3,185,385	Aportaciones	1,900,967
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,086,352	Resultados de Ejercicios Anteriores	(381,981)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	233,915
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$1,752,901
SUMA ACTIVO	\$15,726,865	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$15,726,865

af
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$10,741,877, está integrado por créditos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$27,570; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$10,692,077, compuesto por: \$6,592 por Impuesto Predial Ejidal; \$293,678 por un adeudo con el Gobierno del Estado por un anticipo de participaciones para pago de aguinaldos; \$10,422,492, del Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP); \$55,192 por varios Programas y un saldo negativo de \$85,877 de la Sub-Agencia Fiscal y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por adeudo con el Gobierno del Estado, pendiente de ser descontado de Participaciones de un anticipo recibido por \$22,230.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,232,087, correspondiente a la cuenta: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, está integrado por adeudos con: FAPES reestructurado en Unidades de Inversión por \$56,112 y con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$3,175,975.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Mazatán, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.99 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 99 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 88.85% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 89 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.72% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.28 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.26 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Mazatán mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Mazatán presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$23,151,642, equivalente al 250%, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$16,523	83,831	67,308	407
Derechos	22,991	2,050	(20,941)	(91)
Aprovechamientos	39,970	83,790	43,820	110
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	201,600	34,265	(167,335)	(83)
Participaciones y Aportaciones	8,989,937	28,723,581	19,733,644	220
Ingresos Ordinarios 89%	\$9,271,021	28,927,517	19,656,496	212
Ingresos Derivados de Financiamiento 11%	0	3,495,146	3,495,146	100
Total Ingresos	\$9,271,021	32,422,663	23,151,642	250

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 89% de ingresos ordinarios y un 11% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una recaudación superior a la presupuestada en \$67,308, lo que representa el 407%, reflejándose básicamente en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de \$44,500, debido a que en el mes de agosto se realizaron varios traslados de dominio; Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de \$15,863, debido a que los contribuyentes acudieron a realizar el pago en tiempo y forma para evitar el pago de recargos.

• **Derechos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior a la presupuestada en \$20,941, que representa el 91%, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que aún no se firma el convenio con la Comisión Federal de Electricidad.



- **Aprovechamientos.** Los ingresos en este rubro fueron superiores a su presupuesto en \$43,820, lo que representa el 110%, básicamente en Donativos, con una variación de 592% por los ingresos recibidos por la concesión de la plaza pública para la realización de los eventos de Semana Santa y Aprovechamientos Diversos con una variación de 287%, por la utilidad del evento celebrado de carreras de caballos.
- **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$34,265, equivalente al 83% menor a su presupuesto, debido a que los usuarios no acuden a cumplir con el pago de este servicio, aún cuando se envían requerimientos para que acudan a cubrir sus adeudos.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a su presupuesto por \$19,733,644, que representa el 220%, reflejándose principalmente en: Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 4% y Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), con una variación de 100%.
- **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$3,495,146, correspondiente a un crédito obtenido con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 0.63% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACCEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$148.43 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

6
/



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$10.62 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 11.25% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 11 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.35 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Mazatán sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$22,917,727, equivalente al 247%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,418,588	4,009,770	408,818	9
Materiales y Suministros	2,028,725	2,047,379	(18,654)	(1)
Servicios Generales	1,507,035	1,951,343	(444,308)	(29)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	501,360	417,266	84,094	17
Gasto Corriente 26%	\$8,455,708	8,425,758	29,950	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,120	61,425	25,695	29
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	19,407	(13,407)	(223)
Inversión Pública	338,153	23,358,133	(23,019,980)	(6,808)
Gasto de Inversión 73%	\$431,273	23,438,965	(23,007,692)	(5,335)
Deuda Pública 1%	\$384,040	324,025	60,015	16
Total de Egresos 100%	\$9,271,021	32,188,748	(22,917,727)	(247)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$32,188,748; es decir se observó una variación del 247% superior en relación con el presupuesto de \$9,271,021, lo que representa \$22,917,727 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior al presupuesto por \$408,818, equivalente al 9%, reflejándose principalmente en Sueldos, con una variación de 5%, por la renuncia voluntaria de un empleado de Servicios Públicos y en Seguridad Pública solo se contrató a un Agente de Policía y Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 99%, debido a que el Ayuntamiento no firmó Convenio con el ISSSTESON, por el alto costo de las cuotas, por lo que el servicio médico se brinda con los médicos del municipio.

• **Materiales y Suministros.** En este rubro se ejercieron recursos superiores al presupuesto por \$18,654, equivalente al 1%, reflejándose básicamente en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte,



con una variación de 52% por el alto costo de éstas y constante consumo de llantas para la ambulancia, camión de volteo y camión escolar, así como refacciones y llantas para las unidades de seguridad pública y para la retroexcavadora.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se ejercieron recursos superiores al presupuesto por \$444,308, equivalente al 29%, principalmente en Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados, con una variación de 76%, por el pago de un asesor de obras y por los servicios contratados de un asesor jurídico; y Servicios Asistenciales, con una variación de \$656,513, debido a que en esta partida se registró el pago de las consultas médicas y medicamentos de los empleados y familiares del personal, ya que no se firmó convenio con el ISSSTESON.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$478,691 y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron \$417,266, los cuales fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a DIF Estatal, DIF Municipal, Médico del Centro de Salud, Médico Dentista, Promotora del ISEA y encargado de limpieza del Centro de Salud; Becas Educativas a alumnos de educación básica; Fomento Deportivo por apoyo al deporte; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyos a escuelas primarias para sus gastos de operación y Pensiones y Jubilaciones .

En el Gasto de Inversión se destinaron recursos por \$61,425, por el Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$19,407, destinados a la adquisición de una cámara digital, una laptop y tres minisplits.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$23,358,133, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$324,025, los cuales corresponden a las amortizaciones del crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran



en la Administración Municipal representan el 3.35% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$183,169 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 11.82% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 12 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$2,769.10 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Mazatán recaudó \$203,936 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 1,865.66% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$18.66 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$871,393, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$160,761 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$160,761, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$720, que representa el 1%, dando un total de \$161,481. El egreso de \$161,481 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$160,761, determinándose una diferencia por \$(720), la cual fue cubierta con cancelación de cheque en la cuenta bancaria número 65501980132 de Santander, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 1 obra pública destinada a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$710,632, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$656,889, que representa el 96%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$20,000, que representa el 3% y Gastos Financieros por \$3,329, representado por el 1%, dando un total de \$680,218. El egreso de \$680,218, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$710,632, determinándose una diferencia por \$30,414, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria número 65501980115, de Santander, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 3% en traspasos a otras cuentas bancarias.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a Gastos financieros.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 2.81% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Mazatán no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación, programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Agricultura, Ganadería, Comunicaciones y Transportes, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Alumbrado Público, Educación y Cultura, Salud, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 105% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.70% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.74 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos de la cuenta número 6550460818-6 de Banco Santander, S.A. y se observó un remanente del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 (FOPEDEP 2014) por \$10,422,245, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos cuenta número 6550392539-9 de Banorte y se observó un remanente del ejercicio fiscal 2013 del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 (FOPEDEP) por \$15,521,469 , del cual no se realizó el registro del compromiso de pago y no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existen depósitos y retiros bancarios que no fueron registrados en contabilidad por \$531,840, correspondientes a recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos (FOPEDEP).
- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 65-50198010-1 de Santander, se observó un depósito en tránsito de fecha diciembre de 2012 por \$38,722 el cual presenta una antigüedad mayor de un año.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que con fecha 31 de diciembre de 2014 se efectuó la cancelación de saldos por \$72,475 sin contar previamente con el análisis correspondiente con la finalidad de que exista evidencia de que dichos adeudos son incobrables, faltando además la respectiva autorización por parte del Ayuntamiento.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$4,854 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos.
- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-5-07/NC2-376: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles, en la Localidad de Mazatán, contratada con las empresas DSA Desarrollos Sustentables de Arizona, S.A. de C.V. y SECO Construcciones, S.A. de C.V., con un importe contratado de \$21,494,501, de los cuales se ha ejercido un monto de \$6,448,350, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$15,046,151, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2,164.3 MDP), se presentó incumplimiento con el plazo de ejecución, debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso con un avance físico del 49%.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en el servicio 2-01-1-5-07/NC2-376: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles, en la Localidad de Mazatán, contratada con la empresa IQX de México, S.A. de C.V., por un importe de \$371,859, de los cuales se ha ejercido un monto de \$711,558, haciendo una diferencia de \$339,699, el cual se



encuentra en proceso con un avance físico del 49%, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo y convenio adicional por aumento del monto original contratado. Asimismo, Se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato.

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2115-06 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$85,877.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado ni enterado las retenciones por \$41,911, efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen facturas no contabilizadas por el Sujeto de Fiscalización por \$851,242.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$184,025 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$3,360,000 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-02: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$3,175,975.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.14 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de diciembre se registraron movimientos deudores por \$52,400 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Municipio implantó 11 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

af



Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$21,911,145.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó la póliza de egresos número 535 con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Nota de remisión) por \$17,400.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$149,329, las cuales se ejecutaron con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61301-01: Rehabilitación de Redes de Agua Potable en Calles a Pavimentar en la Localidad de Mazatán; 61414-02: Remodelación de Camellón en Bulevar Hidalgo de la Localidad de Mazatán; 61508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales en Ejidos La Tazajera y Los Mezcales; 61409-01: Rehabilitación de Red de Drenaje en Varias Calles en el Municipio de Mazatán; 61411-02: Introducción de Alumbrado Público Convencional en Bulevar Hidalgo de la Localidad de Mazatán y 61411-03: Rehabilitación Alumbrado Público en el Municipio de Mazatán.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61414-03: Construcción de Laguna de Oxidación, en el Municipio de Mazatán, por un importe ejercido de \$3,494,657 realizada con recursos del Fideicomiso del Fondo Revolvente Sonora (FFRS), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en el servicio de la obra pública 61414-01/NC2-1097B: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Bulevar Ignacio Tato, Plaza Pública y Emiliano Zapata, en la Localidad de Mazatán, por un importe ejercido de \$425,753, realizada mediante la modalidad de Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 1,380.3 MDP), no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de este servicio.
- 1.22 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 51901: Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por \$10,800 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.



Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$198,228.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el total de 41 Servidores Públicos que laboran e integran la nómina del Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social.

Objetivos y Metas

- 1.25 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, de 308 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 304 incumpliendo con 4, consistentes en: Realizar actividades orientadas a la prevención de delitos (1), Elaborar reportes de recaudación mensual por la prestación del servicio (3).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 de este Fondo, recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$160,761.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61303-01: Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo, en la Localidad de Mazatán, por un importe ejercido de \$160,761, realizada mediante la modalidad de Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se aperturó una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 de este Fondo, recibiendo recursos durante el período de enero a diciembre de 2014 por \$710,632.

Gastos y Otras Pérdidas

1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron trasposos de recursos de la cuenta número 65-50198011-5 del banco Santander del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) a la cuenta bancaria número 65-50198010-1 utilizada para el gasto de operación por \$25,000, los cuales se reintegraron \$5,000, generando productos financieros por \$193, quedando un importe por restituir por \$20,193.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	\$57,632,968
No Cuantificadas	7	0
	<u>29</u>	<u>\$57,632,968</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$57,632,968. Esto representa el 179.05% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 179 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	22	1	21
2012	20	1	19
2013	28	1	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

6

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.26	20%	1.45
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.35	20%	0.87
Evaluación al ejercicio del gasto	6.68	20%	1.34

f



Evaluación a la administración de fondos	7.96	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	9.74	10%	0.97
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.03

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$10,422,245

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación (FOPEDP2013). 15,521,469

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Gastos no registrados en contabilidad. 851,242

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto. 21,911,145

Trasposos de recursos a otras cuentas bancarias del FORTAMUN DF. 20,193

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.3, 1.12, 1.17 y 1.29 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Mazatán, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Mazatán, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Mazatán, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN